NOTA DC N° 154/2022

Asunción, 21 de marzo de 2022.

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref. ID N° 404.401 – LPN SBE N° 02/2022 "Adquisición de Desayuno y Merienda Escolar - Plurianual 2022/2023 - Ad Referéndum".

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la **Nota DNC N° 1602/2022**, en la cual se comunica que el llamado de referencia no ha sido incorporado al Portal de Contrataciones Públicas por presentar las siguientes observaciones:

Aspectos Observados:

Punto 1:
En atención a la protesta presentada Res. DNCP N° 684/22, como medida de prudencia administrativa, se procede a la no difusión del presente proceso licitatorio. Consideración Normativa: Res. DNCP N° 3893/20. Art. 4.

Respuesta: en relación a este punto, comunicamos que hallándose la protesta de por medio, la convocante ha levantado el Contrato con la Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, para la emisión del Código de Contratación, teniendo en cuenta que no podemos suspender la continuidad de la adjudicación objetada en la protesta, porque sería poner en riesgo el cumplimiento de nuestra responsabilidad Institucional, ya que las clases ha iniciado en fecha 21/02/2022.

Respecto a lo establecido por el Art. 4 de la Resolución DNCP N° 3893/20 **Del bloqueo del Código de Contratación (CC) y del monitoreo del Código de Contratación (CC)**, si bien entendemos plenamente lo que dicha normativa pretende garantizar, hemos procedido a la correspondiente rúbrica antes de los diez días, al amparo de la excepción prevista por la misma norma, debido a una urgencia impostergable y atendiendo al interés superior del niño; ya que de no obrarse así los niños y niñas destinatarios podrían quedar sin lo que en muchos casos representa la más importante fuente de alimentación en el día. Cabe acotar que el Art. 3° inciso a) de la Resolución 3893/20 reza: *"Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud."*

Sobre este último punto es importante mencionar que el departamento de Asesoría Jurídica del MEC, también ha levantado en el link de la protesta la Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, solicitando la Emisión del Código de Contratación de la empresa M y F Industrial y Comercial Representaciones S.A., se adjunta a la nota.

Conviene a la vez solicitar una especial consideración y premura para la emisión del Código de Contratación, ya que se trata de un Programa Emblemático del Gobierno

Elmar Deggeller Horn
Director
Dirección de Contrataciones

Nacional destinado a cubrir necesidades en un área muy sensible, que según estudios de investigación científica realizados en diferentes países, incide en la matrícula y en la asistencia/deserción en instituciones escolares de zonas consideradas socialmente vulnerables.

Obrar de conformidad al pedido será congruente con el cumplimiento de las responsabilidades educativas del Estado, tal como lo establece la Constitución Nacional en su artículo 75 "*El Estado promoverá programas de cumplimiento nutricional y suministro de útiles escolares para alumnos de escasos recursos*".

Entendemos que la emisión del Código de Contratación se realizará bajo nuestra responsabilidad, que ello no exime de responsabilidad a la Convocante, y que tampoco impedirá la tramitación de protestas que pudieran ser planteadas por quienes vieren transgredidos sus derechos dentro de los plazos previstos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Contrataciones

ELMAR DEGGELLER HORN
Director
Dirección de Contrataciones

Elaborado por: Julia Cardozo.

Revisado por: Augusto Sarabia

Dirección de Contrataciones
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella - Piso 13
Tel: (595 21) 497-178
Asunción – Paraguay

MEC Digital
www.mec.gov.py
@MECpy
uoc@mec.gov.py